



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 1 de 14



Alcaldía de Medellín **ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA: 2024 -2026

PL-GT-05

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Carlos Gómez Valencia Profesional Especializado</p> <p>Madeleyn Palacios Zapata Contratista</p>	<p>Esteban Ramírez Villa Subdirector Administrativo y Financiero</p> <p>Carolina Martínez Cano Líder del MIPG y los Sistemas Integrados de Gestión</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. NORMATIVIDAD.....	5
5. DEFINICIONES.....	6
6. MARCO NORMATIVO	7
7. DESARROLLO.....	8
7.1. Responsabilidades.....	8
7.2. Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación	9
7.3. Articulación del eje de seguridad de la información.	10
8. Plan de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información	11
9. Indicadores.....	12
10. Registros	14



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 3 de 14

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el acceso a Internet ha desempeñado un papel fundamental en entidades a nivel mundial, convirtiéndose en una herramienta crucial para la intercomunicación continua entre diversas instancias, como la ciudadanía, la sociedad civil, entidades a nivel nacional y congresos de todo el mundo. Simultáneamente, los cambios derivados de la transformación y mejora de las herramientas tecnológicas, en particular de las redes informáticas, han evolucionado como instrumentos clave tanto para entidades como para ciudadanos. Estos medios se utilizan con el propósito de aumentar la productividad, fomentar la competitividad, satisfacer necesidades individuales y generar valor.

El aumento en el uso de la tecnología para el cumplimiento de la misión de las organizaciones ha dado lugar a un incremento en las amenazas informáticas. Con el objetivo de afectar infraestructuras tecnológicas, sistemas financieros de información y sistemas personales de información con fines delictivos, se ha observado un aumento en la sofisticación de estas amenazas. Este panorama ha motivado la implementación de mejoras en la organización para la gestión de los riesgos de seguridad de la información, así como la promoción de la conciencia en seguridad de la información entre todos los miembros del personal. El objetivo es establecer controles que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de incidentes informáticos que puedan exponer la infraestructura tecnológica de la entidad y la información que maneja.

En este contexto, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED ha avanzado en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y ha elaborado el presente plan para la vigencia 2024. Este plan tiene como propósito continuar fortaleciendo la madurez del modelo, asegurando la



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 4 de 14


protección de los activos de información mediante un conjunto adecuado de controles y procedimientos. Asimismo, se busca administrar y dar seguimiento a estos controles con el fin de mantenerlos y mejorarlos a lo largo del tiempo. Se unen esfuerzos para cumplir con los habilitadores transversales establecidos en la política de Gobierno Digital.

2. OBJETIVO

Definir las actividades a ejecutar en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED para el año 2024, con base en los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información los cuales están alineados con la NTC/IEC ISO 27001, el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, las recomendaciones del FURAG frente a la implementación de la Política de Seguridad Digital y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.


3. ALCANCE

Aplica a todos los niveles del Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED, a todos sus funcionarios, contratistas y aquellas personas o terceros que, debido al cumplimiento de sus obligaciones, funciones y las propias de la Entidad, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los entes de control, entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación. Así mismo, este plan aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la Entidad, sin importar el medio, formato o presentación o lugar en el cual se encuentre.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 23/01/2024
		PÁGINA: 5 de 14

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. “Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.”
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital”.
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 500 de 2021. “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”
- Resolución 0448 de 2022. Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 23/01/2024
		PÁGINA: 6 de 14

5. DEFINICIONES

- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Activo de Información:** Se refiere a elementos de hardware y de software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de la entidad. (CONPES 3854 de 20116).
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000) (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2016).
- **Confidencialidad:** es la propiedad de prevenir que se divulgue la información a personas o sistemas no autorizados.
- **Disponibilidad:** es una característica, cualidad o condición de la información que se encuentra a disposición de quien tiene que acceder a esta, bien sean personas, procesos o aplicaciones.
- **Incidente de Seguridad de la Información:** Evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información (GTC-ISO/IEC27035, 2012).
- **Integridad:** es la propiedad que busca proteger que se modifiquen los datos libres de forma no autorizada.



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Seguridad de la Información:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

6. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 103 de 2015** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1377 de 2013** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **ISO 27001 de 2013.** Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.
- **ISO/IEC 27002:2013.** Describe los objetivos de control y controles recomendables en cuanto a seguridad de la información.



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Ley 1581 de 2012** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **LEY 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

7. DESARROLLO

7.1. Responsabilidades


Las siguientes responsabilidades alcances e instancias para la toma de decisiones con relación al tema de seguridad y privacidad de la información, están establecidas mediante la Resolución No 000547 de septiembre de 2020.

- **Subdirector(a) administrativo y financiero.**

En su calidad de subdirector(a) administrativo y financiero responde ante el director(a) por la existencia o cumplimiento legal y de las medidas que mantengan un nivel de seguridad de la información acorde con las necesidades de la entidad y los recursos disponibles.

Actividades:

- Es el responsable de definir, gestionar y difundir al interior del Instituto Social de Vivienda y Habilidad de Medellín el Plan de seguridad y privacidad de la información.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	CÓDIGO: PL-GT-05
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 23/01/2024
		PÁGINA: 9 de 14

- Es responsable de velar por el cumplimiento y actualización de la Política general de seguridad y privacidad de la información y sus políticas específicas.
- Debe velar por la implementación de controles de seguridad de la información.
- Debe analizar periódicamente los niveles de riesgo existentes y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la entidad.
- Debe gestionar los incidentes de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas, para evitar afectaciones al interior de la entidad.

7.2. Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación

La política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación se adopta mediante resolución 547 del 29 de septiembre del 2020. Allí se establecen lineamientos frente al uso y manejo de la información, alcance y aplicabilidad.

Cabe anotar que dicha Política aplica a todo el personal de la entidad sus funcionarios, contratistas, terceros y la ciudadanía en general, que sean usuarios de los servicios informáticos y manuales del Isvimed, que traten datos y generen información.

- **Objetivos de la Política:**

Son Objetivos de la política de tratamiento de Datos los siguientes:

- Gestionar de manera eficaz los riesgos en seguridad y privacidad de la información identificados en la entidad.
- Cumplir las políticas procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Cumplir con los controles de seguridad para el cumplimiento normativo y regulatorio de la entidad.



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Sensibilizar los controles de seguridad y privacidad de la información, en los colaboradores, contratistas y terceros, aprendices practicantes y demás partes interesadas en la entidad.
- Mantener la confianza de los funcionarios contratistas y terceros.
- Brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información del ISVIMED.
- Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación en el ISVIMED.
- Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la operación del ISVIMED.
- Establecer los lineamientos necesarios para el manejo de la información y los recursos tecnológicos del ISVIMED.
- Fortalecer las capacidades y cultura organizacional de Seguridad de la Información en los colaboradores y contratista del ISVIMED.

7.3. Articulación del eje de seguridad de la información.

De conformidad con la Política de seguridad de la información en el ISVIMED contemplada en la resolución No 000547 de septiembre de 2020 y dando cumplimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información en la entidad, el director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital en torno



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 11 de 14

al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

Siendo así este se encarga de articular procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Modelo de seguridad y privacidad de la Información (MSPI), Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otros mantener orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados a los servicios ofertados en la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.

8. Plan de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información

Las actividades consideradas a cumplir para la vigencia 2024, incluyen la continuación con la implementación del modelo, y actividades resultado de la auditoria llevada a cabo en la vigencia 2023, así como el autodiagnóstico del PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – 2022 MIPG, en la opción de gobierno digital. El seguimiento se realizará mensual de acuerdo con el siguiente cronograma:



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN	
			S1 - 2024	S2 - 2024
Sensibilización y divulgación	Presentar el SGSI en las jornadas de inducción y reinducción que adelante la entidad	Equipo Gestión de TI	X	X
	Charla tratamiento de datos personales	Equipo Gestión de TI		X
	Charla prevención ataques de ingeniería social	Equipo Gestión de TI		X
	Envío de piezas gráficas con recomendaciones e información general sobre la seguridad	Equipo Gestión de TI	X	X
	Realizar ejercicio de Ingeniería social	Equipo Gestión de TI		X
Medición y seguimiento	Seguimiento al plan de mantenimiento de servicios informático	Equipo Gestión de TI	X	X
	Realizar medición y seguimiento a los indicadores del SGSI	Equipo Gestión de TI	X	X
Gestión de activos de información	Revisión y/o actualización de los activos de información	Oficina de Planeación		
		Gestión documental Gestión de TI	X	
Gestión de incidentes de seguridad de la información	Socializar el procedimiento a todo el equipo de Gestión de TI	Lider Gestión de TI	X	
	Seguimiento a los incidentes de seguridad de la información reportados en los canales de comunicación establecidos por Gestion de TI (Modulo "solicitud de soporte", correo)	Equipo Gestión de TI	X	X
	Socializar los boletines informativos de seguridad conforme a la periodicidad de envío por CSIRT Gobierno	Equipo Gestión de TI	X	X
Herramienta MSPI	Actualización del instrumento de autodiagnóstico	Equipo Gestión de TI	X	
	Aprobación del instrumento de autodiagnóstico del MSPI por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Equipo Gestión de TI		X
Manual de Políticas de Seguridad de la Información	Socialización del Manual de Políticas de Seguridad de la Información a los colaboradores del ISVIMED	Equipo Gestión de TI	X	

9. Indicadores

La medición y monitoreo de este plan de seguridad y privacidad de la información se realiza mediante los siguientes indicadores el cual se describe a continuación:



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 13 de 14

- **OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS DE TI**

Objetivo: Intervenir oportunamente las contingencias que se presentan dentro del instituto en materia de TI, de tal manera que no se vuelvan a presentar

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

No. de días transcurridos entre que se identifica la contingencia y se atiende
por parte de TIC

Interpretación: a menos días transcurridos para la atención, más positivo el resultado del indicador.

Medición: Semestral.

- **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - MIPG:**

Objetivo: Realizar seguimiento al avance del plan de mantenimiento de servicios informáticos – MIPG

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

$$= \frac{\text{No. de mantenimientos realizados en el periodo}}{\text{No. de mantenimientos programados en el periodo}} * 100$$

Interpretación: A mayor mantenimiento mayor resultado del indicador con respecto a la meta

Medición: Mensual.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: PL-GT-05

VERSIÓN: 05

FECHA: 23/01/2024

PÁGINA: 14 de 14

- **ATAQUES INFORMÁTICOS A LA ENTIDAD:**

Objetivo: Identificar el porcentaje de ataques informáticos recibidos en la entidad que impidieron la prestación de alguno de sus servicios.

Fórmula de Cálculo indicador compuesto:

$$\frac{\text{Nro. de ataques informáticos recibidos trimestralmente en la entidad y que afectaron la prestación del servicio a los ciudadanos o a la entidad}}{\text{Número de ataques informáticos recibidos trimestralmente en la entidad}}$$

Medición: Trimestral.

10. Registros

- Atención a soporte registrado en el SIFI